



Resolución Exenta N° 248

Mat: Aprueba Convenio de ejecución del proyecto seleccionado para el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales

Punta Arenas, 22 de Diciembre de 2010

Vistos:

- 1.- Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.- Las facultades que me conceden las letras h); k) y o) del artículo 24, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el Decreto con Fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 5.- La Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2010;
- 6.- la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo; el D.S. N°45, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales; y sus posteriores modificaciones;
- 7.- La Ley N° 20.433, de 2010, crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana;
- 8.- ley N° 20.461, de 2010, amplía el objeto del Fondo de Fomento de Medios de comunicación;
- 9.- La Resolución Exenta N°272/1206, de 2010, del Ministerio secretaria General de Gobierno, que aprueba programa del fondo de fomento de medios y las bases técnicas;
- 10.- Sesión Ordinaria N° 24 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 06 de septiembre de 2010
- 11.- Sesión ordinaria N° 34 de fecha 20 de diciembre de 2010 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- 12.- La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, en vigencia a contar del 24.11.2008;
- 13.- El Decreto N° 256 de fecha 11.03.2010, en donde se nombra a la Sra. Liliana Kusanovic Marusic, como Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

CONSIDERANDO:

1° Que, el Consejo Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conjuntamente con la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, convocó durante el presente ejercicio presupuestario, a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2010, invitando a participar a las radioemisoras, periódicos, revistas y los medios de comunicación de alcance regional, provincial y local;

2° Que el programa del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, aprobado por la Resolución Exenta señalada en los vistos, tiene como objetivo fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las distintas regiones de nuestro país.

3° Que, las Bases Técnicas Generales del Fondo de Medios 2010, fueron aprobadas Resolución Exenta N° 272/1206, de 03 de septiembre 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno;

4° Que, se recibieron hasta el día 30 de septiembre de 2010, las postulaciones, conforme a las bases del llamado, las postulaciones de distintas radioemisoras, periódicos, revistas y otros medios de comunicación de alcance Regional, Provincial y Comunal, al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales;

5° Que, expirado el plazo de presentación de las postulaciones, el Consejo Regional, con la asesoría del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en reunión de la comisión ad hoc del Consejo Regional de fecha 05 de Octubre de 2010, se realizó el proceso de admisibilidad de los proyectos;

6° Que, de conformidad al Título XII de las Bases Técnicas Generales del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, la Comisión Regional evaluó las propuestas presentadas al concurso;

7° Que el concurso fue dirimido por la Comisión Regional y que en la sesión ordinaria N° 28 del 18 de octubre de 2010 el Consejo Regional, de conformidad con el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Comunales, con las respectivas Bases Técnicas, y con la Resolución Exenta que aprueba el programa acordó ratificar la propuesta de la Comisión Regional en su gran mayoría;

8° sesión ordinaria N° 34 de fecha 20 de diciembre de 2010 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

9° Que ha existido el respectivo acuerdo del Consejo Regional, citado en los vistos.

10° La existencia de saldo de recursos a distribuir en la categoría Otros Medios.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio de ejecución del proyecto seleccionado para el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales. Ratificado en acuerdo N° 243 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, adoptado en la sesión ordinaria N° 34 de fecha 20 de diciembre de 2010, que se señala a continuación con el monto y medio de comunicación beneficiado:

CATEGORÍA OTROS MEDIOS

PROYECTO: Reconstrucción sitio Web en niveles técnicos,
gráficos y de plataforma
MEDIO DE COMUNICACIÓN: www.elpinguino.com
MONTO ASIGNADO: \$ 1.182.458

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los medios de comunicación favorecidos en la región, según las Bases técnicas del Fondo de Medios de comunicación Social.

3.- **IMPÚTASE** EL gasto que irroge el desarrollo de estos programas y actividades a la Partida 20; Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 316 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



**LILIANA KUSANOVIC MARUSIC
INTENDENTA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

~~Mel/~~

Distribución:

- 1.- Director y administrador Portal web www.elpinguino.com
- 2.- Sr. SEREMI GOBIERNO
- 3.- Asesor Jurídico GORE
- 4.- Archivo